



AYUNTAMIENTO DE
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA
Muy Noble y Muy Leal Villa

DON ANGEL J. MEGIAS ROCA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO DE MURCIA

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de febrero de dos mil veinte, adoptó el siguiente acuerdo:

"9.1-Asuntos de Urgencia.

Por parte la Sra. Presidenta se manifiesta que desea someter a la consideración del Pleno, el escrito que presenta el Portavoz del Grupo Municipal VOX, el día 25 de febrero de 2020, con nº anotación registral 2020-815, la Moción del grupo municipal Vox solicitando mejoras en el Cuartel de la Guardia Civil.

Seguidamente la Sra. Presidenta somete a votación la declaración de urgencia del asunto aprobándose por unanimidad de los concejales presentes.

A continuación, por parte del Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura de la moción mencionada, que dice así:

"MOCION DE APOYO Y RECONOMCIENTO A LA GUARDIA CIVIL SOLICITANDO LA REALIZACION DE MEJORAS EN EL CUARTEL

EXPOSICION DE MOTIVOS.

La Guardia Civil es un cuerpo de seguridad pública de naturaleza militar y ámbito nacional que forma parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y cuyos orígenes se remontan al siglo XIX, concretamente al 28 de marzo de 1844.

Para el desarrollo de sus funciones, está desplegada en todo el territorio nacional, sus aguas territoriales y fronteras marítimas y terrestres.

Este amplio despliegue territorial hace que la Guardia Civil sea el organismo del Estado con mayor presencia en el Territorio nacional; así mismo, y en virtud del artículo 104.1 de nuestra Constitución, tiene la misión genérica de "proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana".

En el caso concreto del cuartel de la Guardia Civil en Fuente Álamo, sabemos fehacientemente que el puesto está inhabitable en su mayoría, las instalaciones son nefastas, de los 10 pabellones hay 2 para archivo y 8 para que vivan nuestros guardias con sus familias, pues de estos solo hay habitables 3 y su situación deja mucho que desear. Queremos que por parte de nuestro ayuntamiento se realicen las obras pertinentes para que las instalaciones estén en condición de habitabilidad y podamos albergar en el puesto los guardias civiles necesarios para el buen funcionamiento del mismo.

Así mismo, los medios de que disponen para hacer su trabajo son muchas veces ridículos, por ejemplo, no disponen de una impresora en condiciones, o los ordenadores son antiquísimos.

Entendemos que es peligroso que la puerta de acceso esté ubicada al lado de la ventanilla de atención al ciudadano, y es peligroso por dos motivos: por un lado, las familias de dichos agentes deben entrar por donde se encuentran las personas detenidas o presentando declaración, y además estas personas que estén haciendo sus diligencias deben apartarse en caso de que nuestros agentes tengan que salir a patrullar ya que la salida de los coches patrulla se realiza por la misma puerta.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal de Vox proponemos que en el Pleno Ordinario correspondiente al mes de febrero de 2020 se adopten los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: El pleno del ayuntamiento de la villa de Fuente Álamo reconozca públicamente la intachable labor que desarrollan nuestros agentes de la guardia civil en su conjunto y de forma expresa de todos los mandos y agentes que desarrollan y han desarrollado su trabajo en el puesto de Fuente Álamo.

SEGUNDO: Se insta al ayuntamiento para que a su vez inste al Gobierno de la Comunidad Autónoma y se ponga en su conocimiento que, debido al envejecimiento de las instalaciones del puesto de Guardia Civil, éstas necesitan ser reformadas para mejorar la prestación de servicios a todos los ciudadanos.

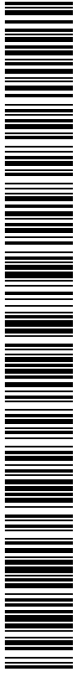
TERCERO: Se insta al ayuntamiento para que a su vez inste al Gobierno de la Comunidad Autónoma y ésta requiera al Ministerio del Interior que consigne una partida presupuestaria para



S01471c7f90d0c17a3907e436b0b0e210

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/ind>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA (AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO)	Secretario General	12/11/2020 14:45
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA (AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO)	Alcaldesa	12/11/2020 18:22



S01471c790d0c17a9907e436b0b0e210

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/ind>

dichas mejoras, acondicionamiento y renovación del puesto, así como para dotar de los medios adecuados a sus necesidades. Por otro lado, que nuestro ayuntamiento se comprometa a facilitar el desarrollo de dichas mejoras.

CUARTO: Se insta al ayuntamiento a que de no ser posible obtener ningún fondo que pueda llevar estas mejoras a buen puerto se comprometa el ayuntamiento a hacerlas puesto que son de vital importancia para nuestro municipio, no deben dejar que sigan en estas condiciones“.

Tras el correspondiente debate se consensua la siguiente transaccional sobre la moción anteriormente transcrita que dice en su parte dispositiva del modo siguiente:

“PRIMERO: El pleno del ayuntamiento de la villa de Fuente Álamo reconozca públicamente la intachable labor que desarrollan nuestros agentes de la guardia civil en su conjunto y de forma expresa de todos los mandos y agentes que desarrollan y han desarrollado su trabajo en el puesto de Fuente Álamo.

SEGUNDO: Que se ponga en conocimiento de la Delegación del Gobierno que, debido al envejecimiento de las instalaciones del puesto de Guardia Civil, éstas necesitan ser reformadas para mejorar la prestación de servicios a todos los ciudadanos.

TERCERO: Que se requiera al Ministerio del Interior para que consigne una partida presupuestaria para dichas mejoras, acondicionamiento y renovación del puesto, así como para dotar de los medios adecuados a sus necesidades. Por otro lado, que nuestro ayuntamiento se comprometa a facilitar el desarrollo de dichas mejoras.

CUARTO: Se insta al ayuntamiento a que de no ser posible obtener ningún fondo que pueda llevar estas mejoras a buen puerto se comprometa el ayuntamiento a hacerlas puesto que son de vital importancia para nuestro municipio, no deben dejar que sigan en estas condiciones“.

Acto seguido se producen las siguientes intervenciones:

(...)

Acabado el debate se procede a la votación y la Moción transaccional transcrita, previamente dictaminada por la Comisión de Asuntos Generales, se aprueba por unanimidad de los miembros de la Comisión presentes que la componen”.

Así resulta del acta correspondiente, a reserva de su definitiva aprobación.

Y, para que conste, expido la presente, por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa. (Documento fechado y firmado electrónicamente).

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA (AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO)	Secretario General	12/11/2020 14:45
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA (AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO)	Alcaldesa	12/11/2020 18:22